

PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI

202

Miércoles 25 de febrero 2026.

Sexto Período Extraordinario

Sesión Solemne

GACETA

ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES



PRESIDENTA:

Dip. Karla Esmeralda Rivera
Rodríguez

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. Ruth Calderón Babún

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Imelda Mauricio Esparza

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Georgia Fernanda Miranda
Herrera

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de
León.

» **SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS

1. ORDEN DEL DÍA

- 1.** Lista de asistencia.
- 2.** Declaración del quórum legal.
- 3.** Declaratoria de apertura de sesión solemne.
- 4.** Honores a la Bandera Nacional.
- 5.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Decreto mediante el cual se clausura el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, dentro de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
- 6.** Declaratoria de clausura de sesión solemne.
- 7.** Clausura de la sesión.

Diputada presidenta

Karla Esmeralda Rivera Rodríguez

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA EL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, inició su Sexto Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, el 24 de febrero del presente año 2026, mismo que por mandato constitucional se clausura este día 25 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para el Quinto Periodo Extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se **DECRETA**

ARTICULO ÚNICO

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy martes 25 de febrero del año 2026, su Sexto Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación,

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a los 25 días del mes de febrero del año 2026. Rúbricas.

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**